

¡CAMPAÑA DEL DIEZMO! “UN DÍA DE MI TRABAJO PARA DIOS”

“...Pues lo que uno siembre, eso cosechará” (Gálatas 6,7).

INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en detalle se proponen dos ejemplos que se escuchan a diario entre los cristianos (católicos y los no católicos); estas dos actitudes expresan los dos extremos que se toman a la hora de compartir con la iglesia los bienes que Dios nos ha dado.

En el primer extremo, algunos dicen: **“yo pago el 10% de todo lo que recibo, porque si no lo hago estoy robando a Dios y él me va a condenar”**. En esta primera visión se toma de manera literal - para provecho de algunos- esta cita bíblica del Antiguo Testamento: *“¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? En vuestros diezmos y ofrendas. Malditos sois con maldición, porque vosotros, la nación toda, me habéis robado. Traed todos los diezmos al alfolí y haya alimento en mi casa; y probadme ahora en esto, dice Jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y derramaré sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde”* (Malaquías 3, 8-10) (tomado de la Reina Valera –Biblia no católica-);

La Biblia de Jerusalén –la católica- no habla de robar a Dios, sino de “defraudarlo”¹: *“¿Puede un hombre defraudar a Dios? ¡Pues vosotros me defraudáis a mí! - Y aún decís: ¿En qué te hemos defraudado? - En el diezmo y en la ofrenda reservada. De maldición estáis malditos, porque me defraudáis a mí vosotros, la nación entera. Llevad el diezmo íntegro a la casa del tesoro, para que haya alimento en mi Casa; y ponedme así a prueba, dice Yahveh Sebaot, a ver si no os abro las esclusas del cielo y no vacío sobre vosotros la bendición hasta que ya no quede”* (Dios no es un Dios que condena, sino que perdona y salva).

En el segundo extremo, también aparece esta frase: “yo no doy el diezmo, porque las parroquias no necesitan; además, el diezmo es voluntario, lo que dicte el corazón”; también –de manera acomodada- se sigue este texto bíblico: *“Mirad: el que siembra con mezquindad, cosechará también con mezquindad; el que siembra en abundancia, cosechará también en abundancia. Cada cual dé según el dictamen de su corazón, no de mala gana ni forzado, pues: Dios ama al que da con alegría”* (2 Corintios 9, 6-7).

Los extremos siempre son peligrosos. Por eso se ha elaborado este material para que los cristianos católicos den el diezmo *“según el dictamen de su corazón, no de mala gana ni forzado, pues: Dios ama al que da con alegría”* (2 Cor. 9, 7). ¿Qué dice la Iglesia Católica sobre el diezmo? Aquí algunos puntos claves.

¹ Según el diccionario de la *Real academia española*, el “robar” (usada por la traducción de la Biblia Reina Valera) hace referencia a: “1. tr. Quitar o tomar para sí con violencia o con fuerza lo ajeno. 2. tr. Tomar para sí lo ajeno, o hurtar de cualquier modo que sea”. Mientras que la palabra “defraudar” (usada por la traducción de la Biblia de Jerusalén), se define de esta manera: “1. tr. Privar a alguien, con abuso de su confianza o con infidelidad a las obligaciones propias, de lo que le toca de derecho. 2. tr. Frustrar, desvanecer la confianza o la esperanza que se ponía en alguien o en algo. 3. tr. Eludir o burlar el pago de los impuestos o contribuciones”.

1. ASPECTOS DOCTRINALES

1.1. Marco Bíblico: Para comprender el Diezmo en la Sagrada Escritura es necesario hacer referencia también al concepto de **primicia**, ambos íntimamente unidos al culto y adoración a Yahvé. En el caso de las primicias, hacen referencia a los primeros frutos de la tierra o también designar los primogénitos de cada animal o de cada hombre que era consagrado a Yahvé (Cfr. Deuteronomio 18, 3-5).

1.2 En el Antiguo Testamento: La práctica del diezmo en la historia bíblica comienza durante la época llamada Patriarcal. Hay dos eventos específicos descritos en Génesis que hablan de la práctica del diezmo. El primer evento ocurre con Abraham en el capítulo 14 de Génesis (Gn.). Este capítulo irrumpe en la historia seminómada de Abram, con la narración de una batalla ocurrida entre nueve grandes naciones del Antiguo Oriente. El conflicto inició debido a la rebelión de los cinco reyes que habitaban cerca del mar Salado contra los cuatro reyes orientales que los subyugaban; a los cuales les dejaron de pagar sus tributos. Esto ocasionó que la alianza de los cuatro reyes atacara y derrotara a los pueblos rebeldes llevándolos cautivos junto con el sobrino de Abram y su familia (Gn. 14, 1-12). En vista de lo ocurrido, Abram y sus aliados atacaron sorpresivamente a los reyes invasores derrotándolos y recuperando a su sobrino, a los demás cautivos y sus bienes (Gn. 14, 13-16). Es en ese preciso momento en que se menciona por primera vez la práctica del diezmo en la Biblia (Gn. 14, 20). Con la victoria obtenida por Abram, los demás reyes de Canaán le dieron gran reconocimiento. De modo que salieron a recibirle al regreso de la batalla entre los cuales venían Bera, el rey de Sodoma y Melquisedec rey de Salem (Gn. 14, 17-20)². Melquisedec entonces ofrece a Abram y sus aliados un banquete especial bendiciéndole en el nombre del Dios Altísimo. Abram responde entregándole los diezmos del botín de guerra recuperado. También el rey de Sodoma reacciona ofreciéndole el botín de guerra a cambio de las personas sin que Abram acepte (Gn. 14, 21-24).

Entonces, el diezmo –en este contexto inicial- hace referencia a ofrecer la décima parte de todo lo que se poseía (Lev. 27, 30-33). Se reservaba para los sacerdotes, los huérfanos y las viudas (Dt. 26,12-14), y así Dios daba su bendición al pueblo y a la tierra que le había dado en heredad (Dt. 26,15).

En la Legislación deuteronomica se hace distinción de los diezmos anuales (Dt. 14, 22-23) y los diezmos trienales (Dt. 14, 28-29). El destino de estos diezmos es religioso-social ante la situación creada para los levitas, que, por dedicarse al servicio de Dios, no habían recibido su parcela en la repartición de la tierra (Núm. 18, 21-33; 2Cro. 31, 5-19). Los diezmos que pertenecen a Yahveh son destinados para el sostenimiento de sus ministros y de los pobres.

En cuanto a las **primicias** se pueden afirmar, que tras los mandamientos del monoteísmo y de la prohibición de imágenes (Ex. 34, 14-17) y de la fiesta de los Ácidos (34,18) en el Decálogo cultural viene la ley sobre los primogénitos: *“Todo primogénito me pertenece y también todo primer nacido, macho, de tus ganados, ovejas o vacas”* (Ex. 34,19). El versículo 20 prescribe el rescate del

² Entra en escena el sacerdote del Dios Altísimo: *“Entonces Melquisedec, rey de Salem, presentó pan y vino, pues era sacerdote del Dios Altísimo, y le bendijo diciendo: ¡Bendito sea Abram del Dios Altísimo, creador de cielos y tierra, y bendito sea el Dios Altísimo, que entregó a tus enemigos en tus manos! Y dióle Abram el diezmo de todo”* (Génesis 14, 18-20). En el Antiguo Testamento el diezmo lo recibía el sacerdote, los huérfanos, el forastero y las viudas: nadie más.

primogénito del asno y del primogénito de los hombres. Esta pertenencia a Dios de los primogénitos es, pues, una forma de primicias entre los hombres y los animales. A continuación, tras el mandato del sábado (Ex. 34, 21), se encuentra entre las fiestas prescritas, *“la fiesta de las semanas, y la fiesta de las primicias de la recolección, al terminar el año”* (Ex. 34, 22), con la siguiente especificación: *“Llevarás a la casa de Yahveh, tu Dios, lo más florido de tu tierra”* (Ex. 34, 26a).

1.2.1 Puntos clave del diezmo en el Antiguo Testamento

1.2.1.1 En el Antiguo Testamento el diezmo es un acto voluntario y espontáneo: Génesis 4,4: *“También Abel hizo una oblación de los primogénitos de su rebaño, y de la grasa de los mismos. Yahveh miró propicio a Abel y su oblación”*; Génesis 8,20-22; Génesis 14,18-20; Génesis 28,22;

1.2.1.2 En el Antiguo Testamento el diezmo es un acto legal: Levítico 27,30-32: *“El diezmo entero de la tierra, tanto de las semillas de la tierra como de los frutos de los árboles, es de Yahveh; es cosa sagrada de Yahveh. Si alguno quiere rescatar parte de su diezmo, añadirá la quinta parte de su valor. Todo diezmo de ganado mayor o menor, es decir, cada décima cabeza que pasa bajo el cayado, será cosa sagrada de Yahveh”*;

1.2.1.3 En el Antiguo Testamento se nombran unos administradores/destinatarios del Diezmo: Números 18,21: *“A los hijos de Leví, les doy en herencia todos los diezmos de Israel, a cambio de su servicio: del servicio que prestan en la Tienda del Encuentro”* (leer los versículos siguientes hasta el 32) y Deuteronomio 14, 22-28;

1.2.1.4 En el Antiguo Testamento el diezmo tiene un sentido social. Es una manifestación de la misericordia de Dios para con los pobres; es una donación de los que tienen para los que no tienen, Deuteronomio 26, 12-13: *“El tercer año, el año del diezmo, cuando hayas acabado de apartar el diezmo de toda tu cosecha y se lo hayas dado al levita, al forastero, a la viuda y al huérfano, para que coman de ello en tus ciudades hasta saciarse, dirás en presencia de Yahveh tu Dios: He retirado de mi casa lo que era sagrado; se lo he dado al levita, al forastero, al huérfano y a la viuda, según todos los mandamientos que me has dado sin traspasar ninguno de tus mandamientos ni olvidarlos”*.

1.3 En el Nuevo Testamento: No hay una referencia explícita acerca de la obligación que debe tener el cristiano de pagar el diezmo. Sin embargo, tomando como punto de referencia el texto lucano de Hechos 2, 42 es posible afirmar que se propone una nueva manera de ofrecer y disponer los propios bienes al servicio de la comunidad. Se trata aquí de la entrega y la donación total, hablando no solamente de la propia vida, sino de esos bienes materiales como signo de cambio y conversión. En este sentido la parábola del joven rico puede ilustrarnos al respecto: *“Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes y dáselo a los pobres, y tendrás un tesoro en los cielos; luego sígueme”* (Mt. 19, 21). La propuesta evangélica es clara en su afirmación de usar los bienes materiales para ganar los bienes eternos. Es en este sentido oblativo donde el diezmo cristiano adquiere su significación y fundamento. Por otra parte, el apóstol Pablo manda a los creyentes que, conforme a las ganancias económicas que cada uno tenga, lo lleve a la iglesia local el día del Señor, es decir, el día Domingo. *“Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado”* (1Corintios 16, 2). Este pasaje específicamente está hablando de ofrendas para la obra misionera, aunque puede aplicarse a las ofrendas para el sustento de la obra de Dios, en general.

1.4 EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

Son pocas las alusiones que hacen acerca del diezmo, ya que explícitamente no se habla al respecto. Sin embargo, la Iglesia exhorta constantemente a la donación y la contribución de los fieles para el sostenimiento y la evangelización de los pueblos, lo que, llamado de alguna manera, podría denominarse “Teología del Dar”.

Concretamente, en el Catecismo de la Iglesia Católica (2043) reza así: “El quinto mandamiento (ayudar a la Iglesia en sus necesidades) señala la obligación de ayudar, cada uno según su capacidad, a subvenir a las necesidades materiales de la Iglesia (cfr. *Código de derecho canónico*, can. 222)”. El Concilio Vaticano II en su Decreto sobre el apostolado de los laicos “*Apostolicam Actuositatem*” en el numero 10 exhorta a los fieles haciendo su labor misionera “*prestando auxilios materiales e incluso personales, puesto que es obligación honrosa de los cristianos devolver a Dios parte de los bienes que de Él reciben*”. Son los laicos quienes fieles y activamente deben participar de la obra evangelizadora de la Iglesia no solo con sus propios esfuerzos personales, sino también con su aporte desde sus posibilidades económicas que la obra evangelizadora pueda llegar con eficacia a todos los lugares que sea posible. Esta es una consigna frecuente en el magisterio eclesiástico.

Desde la perspectiva de la **ofrenda**, entendida como una donación voluntaria, no solamente el Magisterio en sí mismo, sino también el Derecho de la Iglesia exhorta permanentemente a los fieles a que contribuyan y ayuden a la Iglesia en su sostenimiento. El canon 222 del *Código de derecho canónico*, enuncia todo el arco de necesidades de la Iglesia en cuya solución deben ayudar los fieles. Es bueno recordar que este deber se aplica tanto a los laicos como a los consagrados, ya que habla de los fieles en general: “Los fieles tienen el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades, de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras apostólicas de caridad y el conveniente sustento de los ministros” (art. 1). Y continúa: “Tienen también el deber de promover la justicia social, así como, recordando el precepto del Señor, ayudar a los pobres con sus propios bienes” (art. 2).

2. APRECIACIONES FINALES

2.1 **¿Qué es el diezmo?** En su sentido literal, el diezmo es la décima parte de todos los frutos adquiridos, que voluntariamente se entrega a Dios como reconocimiento de su dominio supremo (Levítico 27, 30-33). El diezmo se le ofrece a Dios, pero se transfiere a sus ministros, los sacerdotes: (Números 28, 21).

¡El diezmo es un acto de gratitud con Dios, con el cual compartimos mínimo un (1) día de salario con nuestra Iglesia Parroquial!

2.2 **¿Es “obligatorio” pagar el diezmo?** Más que una “norma” (obligatoria) es un compromiso, una responsabilidad de cada cristiano. El objetivo del diezmo es **fortalecer la identidad** y el **compromiso cristiano** de los bautizados, invitándolos a una mayor participación en la vida de la Iglesia. No es obligatorio es un compartir de corazón; cada uno da generosamente de acuerdo a todo lo que le ha dado Dios, con amor y con generosidad: “*Da al Altísimo como él te ha dado a ti, con ojo generoso, con arreglo a tus medios. Porque el Señor sabe pagar, y te devolverá siete veces más*” (Eclesiástico, 35, 9-10)

2.3 El diezmo en el Nuevo Testamento. Cristo no rechaza el diezmo, pero enseña una referencia nueva: dar ya no el 10% sino darse del todo por amor, sin contar el costo. En ninguna de las cuatro veces que el diezmo aparece en el N.T. (Mt 23, 23; Lc. 11, 42; 18, 12; Hb. 7, 2-9) se exige esa medida de la cantidad (10%), sino la entrega total sin esperar nada a cambio; tomando como ejemplo a Jesucristo que se dio sin reservas: *“Pues conocéis la generosidad de nuestro Señor Jesucristo, el cual, siendo rico, por vosotros se hizo pobre a fin de que os enriquecierais con su pobreza”* (2 Cor. 8, 9).

2.4 ¿Quiénes deben dar el diezmo? Todos los hijos de Dios, para cooperar en la evangelización y la construcción de la Iglesia.

2.5 ¿Cómo damos el diezmo? Llevando mi aporte a la parroquia. Compartiendo desde el corazón: como Dios nos ha dado, como la Palabra nos ha enseñado y como Cristo lo ha vivido. Con todo el amor para con mi comunidad parroquial.

2.6 Tarea: orar y participar todos los domingos, para contribuir con la salvación. “Cuenta una historia que un día se murieron todos los billetes de Colombia y como no habían pecado se fueron directos para el cielo. En la entrada los recibe San Pedro y de inmediato -los billetes- le piden permiso para entrar, pero San Pedro, se queda mirándolos fijamente y les dice: **¡ninguno de ustedes puede entrar al cielo!**

¿Pero, cómo que no?, dijeron ofendidos los billetes de cincuenta mil y los de cien mil pesos. ¿Cómo no vamos a entrar si nosotros somos los más valiosos de Colombia?

Debe haber un error, **pues nosotros tenemos las puertas abiertas en todas partes....**

¡No insistan! dijo San Pedro, no entran al cielo, acaso podría entrar el billete de 50.000 o el de 100.000 pesos... En esas estaban cuando se oye un gran ruido... eran las moneditas que también habían muerto... pasen, pasen les dice San Pedro, muy amablemente... las puertas del cielo están siempre abiertas para ustedes de par en par.

Los billetes se enojaron mucho y empezaron a reclamarle a San Pedro: ¿por qué razón ellas sí pueden entrar y nosotros no? ¿Qué está pasando acá en el cielo? ¡queremos ponerle la queja a Jesús!

Inmediatamente llega Jesús y escucha las quejas de los billetes... después de un rato de silencio, Jesús les dice: “ustedes no pueden entrar al cielo, porque nunca van a la iglesia, en cambio las monedas ellas sí van a misa todos los domingos”.

Como católico:

- **¡Voy a orar y participar en las obras sociales y materiales de mi parroquia, cada domingo en la Santa Eucaristía!**
- **¡Voy a compartir -con mi Parroquia- lo equivalente a un día de trabajo al mes!, porque:**

“Dios ama al que da con alegría” (2Cor. 9,7).

--